



## CONCEJO CANTONAL

ACTA No. 21.

Martes 27 de julio del 2010, 19:00.

Sesión ordinaria

### ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egüez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 106, 117 y 118 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, me permito **convocar a Usted a la SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Cantonal, a efectuarse **el día martes 27 de julio del 2010, a las 19h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.
3. Análisis y resolución, en segundo debate, de la ORDENANZA QUE ORGANIZA EL SISTEMA CANTONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO emitida por el Concejo Cantonal el 21 de diciembre del 2004. Se adjunta el proyecto corregido, la demás documentación ya fue entregada.
4. Conocimiento y resolución del informe técnico de la Dirección de Planificación tendiente a modificar la Resolución No. 34 del 4 de marzo del 2008, emitida por el Concejo Cantonal, en lo que respecta a la ubicación del predio donado a la EMAPA-PVM, hoy EPMAPA-PVM. Se adjunta los informes técnicos, de la Comisión de Obras Pública y el criterio legal.
5. Conocimiento del informe de labores del señor Alcalde desde el día 2 al 25 de julio del 2010.
6. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**ALCALDE: INTRODUCCIÓN.-** Compañeros y compañeras, vamos a participar de la sesión No. 21 perteneciente al martes 27 de julio del 2010. En esas consideraciones, señor Secretario sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

### **SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:**

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es el reglamentario.

**ALCALDE:** Bien, existiendo el quórum reglamentario, señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:**

**ALCALDE:** Queda instalada la presente sesión.

**SECRETARIO: No. 3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE ORGANIZA EL SISTEMA CANTONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO EMITIDA POR EL CONCEJO CANTONAL EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2004. SE ADJUNTA EL PROYECTO CORREGIDO, LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN YA FUE ENTREGADA.**

**ALCALDE:** Está en consideración de Ustedes compañeras Concejales, compañeros Concejales la ordenanza para que se hagan observaciones pertinentes. Compañero Freddy Gaón, por favor.



CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias. Acalde. Buenas noches compañeros Concejales, compañeras Concejales, compañera Marthita. Para aprobar esta ordenanza debemos considerar lo siguiente: Que se recogió todas las recomendaciones del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, se aplicaron todas las normas de los Convenios Internacionales, la Constitución, el Código de la Niñez y demás normas conexas, se hizo la debida socialización del proyecto, existen los informes técnicos y legales favorables. Además, como un elemento de valor he investigado que nuestra ordenanza es la más técnicamente elaborada como sistema, existe ya la aprobación en primer debate con todas las observaciones realizadas. En mérito a todo lo expuesto, **moción** que se apruebe en segundo debate conforme se encuentra pedido en el orden del día.

ALCALDE: Concejala Maira Aguilar, me había pedido la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Gracias, señor Alcalde. Señoras Concejales, señores Concejales, señores y señoras que nos acompañan muy buenas noches. Como estamos en el segundo debate, estamos a tiempo de hacer alguna observación. En el Art. 7, donde consta la integración del Concejo Cantonal, dice: ART. 7.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Pedro Vicente Maldonado estará integrado paritariamente por miembros del Estado y de la Sociedad Civil. Además, amparada en el Art. 201 del Código de la Niñez y Adolescencia y que por favor se dé lectura a este artículo.

DR. MAURICIO CALAHORRANO SILVA: Art. 201 del Código de la Niñez y Adolescencia. Naturaleza jurídica.- Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia son organismos colegiados de nivel cantonal, integrados paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargados de elaborar y proponer políticas locales al Concejo Cantonal. Gozan de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. Están presididos por los Alcaldes, que serán sus representantes legales. Contarán con un Vicepresidente, que será elegido de entre los representantes de la sociedad civil, quien subrogará al Presidente en caso de ausencia de éste. La responsabilidad de conformarlos es del Gobierno Municipal. La conformación de los Concejos Cantonales se hará de manera progresiva de acuerdo a las condiciones y circunstancias de cada cantón. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia apoyará la constitución y funcionamiento de los mismos, inclusive con asistencia técnica y financiera.



CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Debido a esta norma, Yo quiero proponer que en vista de que por el Estado existen tres representantes y por la sociedad civil están cuatro, que los representantes de la sociedad civil se fusionen los literales c) y d) y que quede un solo que diga: Un representante de entre las directivas de los barrios urbanos y Recintos del cantón. Esto debido a que tenemos la realidad que la única directiva legalmente constituida es la de San Vicente de Andoas. Esta es mi propuesta que la vuelvo a repetir. Un representante de entre las directivas de los barrios urbanos y Recintos del cantón. Además, **quiero respaldar la moción** del compañero Freddy Gaón para que se apruebe en segundo debate esta ordenanza.

ALCLADE: Existe una moción ya, además, la Concejala Maira Aguilar, ha propuesto un cambio en la integración de los miembros de la sociedad civil del Art. 7 de la ordenanza.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Eso ya se aprobó en la sesión anterior.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Esto lo aprobamos en la sesión de la Comisión no en la sesión anterior del Concejo.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde. Buenas noches con todas y todos. Yo tengo una duda en lo que se refiere al título, esto es para señor Procurador Síndico, nosotros estamos aquí si bien es cierto, normando, organizando un sistema descentralizado de protección a la niñez y adolescencia de nuestro cantón, que sustituye a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Concejo Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia del cantón Pedro Vicente Maldonado, Yo pregunto: ¿Ya no deberíamos llamarle legalmente o jurídicamente Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, ya no quedaría como institución Concejo Cantonal? Porque de lo contrario tendríamos que, en el título hacerle constar, de alguna manera, que estamos conformando el Concejo.

ALCLADE: Doctor Mauricio Calahorrano, explíquenos.

DR. MAURICIO CALAHORRANO: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches señoras Concejales, señores Concejales. Si bien se está integrando como dice el Código de la Niñez y Adolescencia que dice Concejo Cantonal, Ustedes como legisladores pueden cambiarle con tal que lo acordado no viole la Constitución y el Código de la Niñez y Adolescencia.



**ALCALDE:** Un momento. Tenemos que tener claro, dentro del sistema cantonal de protección de los derechos de la niñez y adolescencia está el Concejo Cantonal la Junta de Defensa de Derechos, la Defensorías, la Veedurías, las Entidades de Atención, todo esto está dentro del sistema. De modo que este rato al estar dentro todas estas Instituciones, ya no es el Concejo, es el Sistema Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia. Por eso no cabría ese nombre.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Era una inquietud, gracias. Y el Art. 7, ¿cómo quedó?

**ALCALDE:** De acuerdo a la propuesta de la Concejala Maira Aguilar quedó así: Un representante de entre las directivas de los barrios urbanos y Recintos del cantón, a fin de que exista paridad de representantes conforme al Art. 201 del Código de la Niñez y Adolescencia.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Falta aquí el INFA.

**ALCALDE:** Yo sugiero que no vaya el representante del Ministerio de Educación, sino el representante del INFA. Léase el artículo pertinente del Código de la Niñez y Adolescencia.

**DR. MAURICIO CALAHORRANO SILVA:** Art. 203.- Constitución e integración.- Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia se constituirán e integrarán de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por cada Gobierno Municipal, en el marco de las disposiciones generales aprobadas por el Consejo Nacional.

**ALCALDE:** Compañeros no podemos venir a las sesiones sin la debida preparación sobre el tema. Yo tengo un compacto sobre el tema. Nos declaramos en receso unos cinco minutos.

**SECRETARIO:** Luego de cinco minutos y al verificar que sí consta en la ordenanza los representantes del MIES-INFA y que hay una falla de impresión, se reinstala la sesión.

**ALCALDE:** Nos reinstalamos en la sesión. Concejala Maira Aguilar, tiene la palabra.



**CONCEJALA MAIRA AGUILAR:** Yo hice la propuesta en base al documento escrito que tenemos, en el cual no consta el cuarto integrante del Estado y la Municipalidad que es del MIES-INFA. Por lo tanto, en vista de que ya hay cuatro representantes del estado y cuatro de la Sociedad Civil, de modo que ya se está cumpliendo el Art. 7 de la ordenanza que dice que debe estar integrado paritariamente por los miembros del Estado y la Sociedad Civil. Lo que sí sigue en pie mi propuesta para no dejar excluidas a las demás comunidades del cantón, pues como ya lo dije hace un momento, en el cantón la única directiva jurídica es la Comunidad de San Vicente de Andoas, entonces que no vaya: legalmente constituidas en los dos literales.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Eso ya se aprobó en la sesión anterior.

**CONCEJALA MAIRA AGUILAR:** No, no lo aprobamos en la sesión anterior, eso fue en la sesión de trabajo. Gracias, Alcalde.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Gracias, Alcalde. Una pregunta para los dos Doctores que están aquí. Antes del Art. 10, en el renglón anterior, en un párrafo, dice de las decisiones: Las decisiones serán tomadas por mayoría simple. En todas las decisiones, el Presidente deberá emitir su voto. ¿Está bien que en todas las sesiones el Presidente emita su voto?. Además, en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. ¿Tendrá doble voto? Puede tener voto dirimente, pero una sola vez. Yo creo que el Presidente dirige y está bien que dirija, pero no está obligado a votar como le obliga aquí. Dice en todas las decisiones le obliga a votar y en caso de empate le obliga a votar otra vez.

**DR. MAURICIO CALAHORRANO:** Como el Dr. Criollo hizo el proyecto, debería él responder. Para mi forma de ver no debería tener dos votos, en caso de empate tiene voto dirimente.

**ALCALDE:** El directorio debe integrarse con un número impar. En caso de empate el Presidente tiene voto dirimente.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Entonces, el Alcalde tendrá voz y voto dirimente como dice la Ley de Régimen Municipal.

**ALCALDE:** ¿Alguna otra observación? Concejal Jhoon Correa, por favor.



**CONCEJAL JHOON CORREA:** En el Art. 11 en los representantes de la sociedad civil dicen que los representantes de la sociedad civil durarán tres años en sus funciones. El Vicepresidente, la vicepresidencia durará cuatro años, si es electo de la sociedad civil, ¿por qué tiene que durar cuatro años? Quiero que me explique ahí, Doctor. Si es tres años, tiene que ser tres años también el Vicepresidente, no, tal como dice de los representantes de la sociedad porque va ser electo de entre los representantes de la sociedad civil, todos por igual o cuatro o tres todos.

**ALCALDE:** Es cuatro, hay un error en los representantes de la sociedad civil.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Entonces les dejamos cuatro a todos. Con eso concluyo.

**ALCALDE:** Si no hay otra observación. Señor Secretario, sírvase tomar votación en segundo y definitivo debate de la ordenanza de la niñez y adolescencia con las observaciones hechas.

**SECRETARIO:** Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	Con las observaciones realizadas, a favor de la moción.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor de la moción.
Señor Jhoon Correa:	Con las observaciones, a favor
Señor Freddy Gaón:	A favor, proponente.
Profesor Armando Mena:	A favor
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco.	A favor.

**SECRETARIO:** Señor Alcalde, aprobada la ordenanza por mayoría total de votos con las observaciones realizadas.



**ALCALDE:** Yo Quiero dejar sentado un poco de inconformidad con respecto al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en el sentido de que se ve que hace falta más asesoramiento, en este caso a los Gobiernos locales para la integración de estos organismos que, si bien es cierto, son descentralizados o parcialmente descentralizados porque las políticas nacionales tienen que empatarse con las políticas locales y quienes rigen las políticas locales somos la sociedad civil y el Gobierno local. Entonces ahí, falta un poco más de asesoramiento toda vez que este sistema se está instaurando en toda la República y al menos, nosotros acá, somos pioneros y hay cosas como ésta que se necesita un poco más de acuciosidad, un poco más de dedicación, digamos así. Porque nadie es perito en esto, nosotros que estamos acá y muy pocas personas en el cantón conocerán a detalle este tema sobre la integración. Sin embargo, Yo quiero resaltar el trabajo de algunos de nuestros funcionarios y técnicos de la Institución Municipal que estamos atentos a estos nuevos cambios y nuevas normativas que se tienen que ir acoplando de acuerdo a la nueva Constitución y a los nuevos Códigos que existen ya en la República. Si no recibiríamos este asesoramiento difícilmente saldríamos de estos temas. Por esta razón, estimadas Concejalas, estimados Concejales les pido un poco de mayor dedicación, incluso para la formulación del orden del día, Yo necesito que todos estos temas tengan los informes de cada una de las Comisiones, si no existen los informes evacuados por las diferentes Comisiones créanme que difícilmente Yo voy a llamar a sesiones del Concejo. En estos temas, si no hay el informe y llega al Concejo, se suspende. No podemos estar en esas condiciones.

**RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL APROBÓ, EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE ORGANIZA EL SISTEMA CANTONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO EMITIDA POR EL CONCEJO CANTONAL EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2004.**

**ALCALDE:** Con esas consideraciones, señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: No. 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TENDIENTE A**



**MODIFICAR LA RESOLUCIÓN No. 34 DEL 4 DE MARZO DEL 2008, EMITIDA POR EL CONCEJO CANTONAL, EN LO QUE RESPECTO A LA UBICACIÓN DEL PREDIO DONADO A LA EMAPA-PVM, HOY EPMAPA-PVM. SE ADJUNTA LOS INFORMES TÉCNICOS, DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL CRITERIO LEGAL.**

ALCALDE: Arq. Javier Saltos, por favor explíquenos.

ARQUITECTO JAVIER SALTOS, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN: Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, buenas noches. Este es un trámite que me he visto enviar al Concejo para la aprobación por el sencillo hecho de que el Concejo anterior resolvió entregarle un terreno a la EMAPA-PVV en la lotización Tamayo. En el momento que la Empresa se le haga la escritura a su nombre, nos dimos cuenta que los linderos correspondían a otro terreno, que estaba ubicado en otro sector. Entonces, lo que he pedido a la Comisión de Obras Públicas es que se apruebe una modificatoria a los linderos y a la superficie. Eso es lo que hemos enviado acá, los señores miembros de la Comisión de Obras Públicas, señores Concejales, tienen ya conocimiento ya han informado favorablemente para conocimiento del Concejo y es lo que está en esta noche a su consideración. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches Concejales, Concejales, Jefes Departamentales, amigos todos. En verdad el Arquitecto Javier Saltos, envió para que conozcamos la Comisión de Obras Públicas este tema. El Concejo anterior con fecha 4 de marzo del 2008, aprobó donar un terreno municipal para la EMPAA-PVM hoy EPMAPA-PVM ubicado en la lotización Tamayo, con una superficie de 2.230,95 mts<sup>2</sup>, cuyos linderos eran: NORTE: calle D, SUR: calle s/n; ESTE: área verde Barrio Los Pinos; y, OESTE: calle E. Hecha la verificación de estos linderos en los terrenos por los técnicos municipales, se descubre que los linderos de este predio se encuentran en la lotización Vista Hermosa, lote No. 2, y no en la lotización Tamayo, y que el área real es de 1.516 mts<sup>2</sup>, y los linderos son: NORTE: Pasaje s/n en 89 mts; SUR-ESTE: Pasaje s/n en 54,50 mts; y SUR-OESTE: By pass Calacalí-La Independencia, en 50 mts. Con estos antecedentes, **MOCIONO** que se modifique parcialmente la resolución del 4 de marzo del 2008 del Concejo en el sentido de que el terreno donado, está en la Urbanización Tamayo y tiene una superficie de 1516 mts<sup>2</sup>, y cuyos linderos son: NORTE: Pasaje s/n en 89 mts; SUR-ESTE: Pasaje s/n en 54,50 mts; y SUR-OESTE: By pass Calacalí-La Independencia, en



50 mts, conforme al plano de la Dirección de Planificación que se adjunta y se disponga que la Dirección de Planificación y La Dirección Jurídica continúen con el trámite hasta su conclusión, señor Alcalde.

**ALCLADE:** Bien, ya tenemos una moción ampliamente explicada por el Concejal Armando Mena. Concejala Mercedes Taco, por favor.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Gracias, señor Alcalde. Yo quisiera hacer una pequeña exposición acerca del asunto toda vez que fui parte del anterior Concejo donde se resolvió la donación para la Empresa de Agua Potable. En realidad, lo que nosotros vimos fue en el área de la Urbanización Vista Hermosa, de lo cual tengo aquí los planos que se presentó. Habido una equivocación terrible y Yo voy a aceptar también mi error ya que como Concejala debí percatarme en el momento de que se aprobó el acta. No sé, con la reforma que se hizo en la Urbanización Vista Hermosa, se modificó, desapareció, ahorita ya no existe esa área.

**ARQUITECTO JAVIER SALTOS, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN:** Ya no existe esa área.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Entonces ya no habría como darles porque lo que se decía en esa ocasión era que en la Urbanización Tamayo el terreno era muy irregular y que no era el indicado para construir las instalaciones de la Empresa, que se prefería el terreno de la Urbanización Vista Hermosa. En todo caso si ya no existe ese terreno no nos quedaría otra cosa que darles ese terreno que es un poco difícil de construir.

**ALCALDE:** Concejal Jhoon Correa, tiene la palabra.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Sí, Yo también habiendo sido parte de la aprobación de este lote de terreno que realmente ha sufrido cambios bastante drásticos que no es la situación que indican hoy en día, era otro lugar. Como sufrió cambios la lotización la urbanización Vista Hermosa pues, dice que ya no existe la misma superficie. Entonces si a ellos, a la Empresa les sirve el terreno el cual están proponiendo en este momento, Yo creo que sería de darles ese, no habría ningún inconveniente. No sin antes, señor Alcalde, hace un rato Yo quería topar un poquito el tema de lo que Usted decía de los informes y compañeros Concejales de la Comisión, antes de que se pase por alto, esto quiero topar justamente esto quiero topar. Los informes jamás llegaron para esta ordenanza,



emitimos nosotros los informes, a mí no me llegaron en ningún momento los informes, no sé si a los demás compañeros Concejales de la Comisión de Legislación les llegaron, no llegaron los informes. Ahí si quiero dejar expresa constancia de que hicimos el trabajo, estaban los informes y no llegaron, ya no sé en donde se quedaron, pero sí emitimos los informes de la Comisión para la aprobación de esta ordenanza. Para primer debate no llegó, cuando se suspendió no llegó, para primer debate no llegó y para el segundo debate tampoco llegó. Eso no más, señor Alcalde.

**ALCALDE:** Concejales Freddy Gaón, en uso de la palabra.

**CONCEJAL FREDDY GAÓN:** Este terreno para la EPMAPA-PVM, los compañeros mismos acaban de expresar que es difícil para la construcción. Quiero saber, no tengo conocimiento, ¿de quién es ese terreno donde tienen los tanques de agua?

**ALCALDE:** Concejales, no se salga del tema central del orden del día. Estamos tratando el punto del orden del día, para esto debemos cumplir lo que dice el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que dice: Para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición. Si la derogatoria, modificación o revocatoria del acto decisorio se efectúa antes de la renovación parcial del concejo que lo aprobó, se requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros concurrentes y, hecha la renovación, el de la mayoría".

**ALCALDE:** Si no hay más observaciones, vamos a tomar votación. Existe la moción del Concejales Mena. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

**SECRETARIO:** Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:	A favor,.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor.
Profesor Armando Mena:	A favor, proponente.



Sra. Vilma Párraga: A favor.

Sra. Ninfa Taco. A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total de votos.

**RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ MODIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL 4 DE MARZO DEL 2008 DEL CONCEJO, EN EL SENTIDO DE QUE EL TERRENO DONADO, ESTÁ EN LA URBANIZACIÓN TAMAYO Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 1.516 MTS<sup>2</sup>, Y CUYOS LINDEROS SON: NORTE: PASAJE S/N EN 89 MTS; SUR- ESTE: PASAJE S/N EN 54,50 MTS; Y SUR-OESTE: BY PASS CALACALÍ-LA INDEPENDENCIA, EN 50 MTS, CONFORME AL PLANO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA Y SE DISPONE QUE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONTINÚEN CON EL TRÁMITE HASTA SU CONCLUSIÓN.**

ALCALDE: Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO: No. 5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LABORES DEL SEÑOR ALCALDE DESDE EL DÍA 2 AL 25 DE JULIO DEL 2010.**

ALCALDE: Está en su conocimiento el informe de labores. Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Ya que estamos en el informe de su gestión, Yo quisiera preguntarle, ¿qué es lo que pasó con la construcción del puente del ingreso a la mina que va a La Industria que estaba construyendo el Consejo Provincial y que parece que dejaron abandonando, no se qué pasó?

ALCALDE: El día viernes el Consejo Provincial de Pichincha ha notificado a la aseguradora para ejecutar las pólizas de garantía del contrato por 21.000 dólares, en los próximos días vamos a retomar la construcción por administración directa. A pedido de la Concejala Maira Aguilar y aprovechando que estuve en Quito, hablé con el Procurador Síndico y luego con el Director de Vialidad. Así está. Así está, la declaratoria de terminación unilateral ya la hicieron, se está ejecutando las pólizas para que le devuelvan los 21.000 dólares al Consejo



Provincial e inmediatamente reactivan la obra por administración directa, esto me ratificó hoy el Ing. Miguel Saltos. Concejal Fabrisio Ambuludí, por favor.

**CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ:** Gracias, Alcalde. Compañeras, compañeros, buenas noches con todos. Bueno, Yo iba por la misma inquietud de Doña Mercedes, Yo creo que ahí Usted como Alcalde que se haga una carta, no sé o algún documento porque el Consejo Provincial está fallando, y estamos en ese tema y hay proceso como, no sé si Usted recuerda con de la vía Pedro Vicente Maldonado-La Celica, supuestamente ya debería estar arreglada y que ya iban a hacer la terminación unilateral de esa situación e iban a recibir la obra, y hasta el día de hoy nadie echa mano en esa vía.

**ALCALDE:** La legislación anterior respecto a la contratación era realmente una odisea, hoy se va agilitando los procesos porque de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ya existen los procedimientos de terminación unilateral, Usted puede reactivar inmediatamente la obra, antes no era así. En todo caso, en esa obra ya se ha hecho el acta de entrega-recepción definitiva. El día de mañana, me han pedido que traslade el rodillo para vachar con material reciclable que lo están retirando de la vía Calacalí La Independencia hasta cuando haga un poco de verano y poder vachar con asfalto caliente que es la técnica adecuada. Ya se vachó con otro material hace 45 días, pero no resultó debido al clima, y esos dos días que estuvieron aquí llovió. Esa técnica de **bacheo** ha dado buenos resultados y ha durado años en otros cantones, pero aquí debido al clima húmedo no funciona. Aquí no valió como se demuestra en la vía a Mindo, en la vía Pacto, en la vía a La Celica, en la vía a Nanegal. Técnicamente estuvo bien construída la obra pero la humedad generó problemas.

**CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ:** El trabajo que hicieron en la vía a La Celica fue un trabajo irresponsable, no es porque llovió ni nada de eso. Trabajaban durante el día limpiando los baches y venían en la noche a hacer el trabajo en pleno aguacero. Que el problema era que el material no lo podían traer, traían no sé, de Portoviejo, de Manta. Imagínese y el material lo podían comprar aquí en Puerto Quito, aquí hay asfalto caliente. Entonces, ¿qué trabajo iba a salir bien si se ponían a hacer el trabajo en pleno aguacero? Ya de noche, imagínese y traían el material y como venía con agua se hacían unas bolas. Entonces ahí Yo creo que fue un trabajo que no había responsabilidad de la empresa o del Fiscalizador del Gobierno Provincial. Entonces, Yo no creo que si ahora hacen con material de reciclado de acá va a ser peor y van a pasar tiempo, más a gastar el dinero,



gastar con los empleados. No pueden hacer directamente un trabajo bien hecho, traer el asfalto caliente y el trabajo va a quedar bien, si es que lo hacen con responsabilidad por supuesto, si lo hacen como lo hizo la compañía anterior ningún trabajo va a quedar bien. Porque dese cuenta Usted, Usted viaja a Quito todos los días, hacen el reasfaltado y el trabajo queda bien. Si es un asfalto caliente el trabajo queda bien hecho. Solo que tienen que hacer, o sea, en el tiempo que tienen que trabajar, pero no lo van a hacer en pleno aguacero, tampoco, nocierto. Si limpian el bache ese rato tienen que poner el asfalto.

**ALCALDE:** Le pido Concejal que Usted se apersona de este trabajo y de ser posible Yo le voy a poner contacto con el Ingeniero Saltos que va a realizar este trabajo, para Usted y los demás Concejales puedan apersonarse. Antes de hacer el trabajo Yo les comuniqué a la Comunidad a través de la Directiva de La Celica y les dije que el trabajo podía esperar debido al clima, dijeron que no, que este rato empiecen los trabajos, se les explicó con los técnicos que debido a la lluvia el trabajo iba a quedar mal, pero insistieron que vamos y vamos.

**CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ:** Pero es que no debemos decir las cosas que no son, sino como son.

**ALCALDE:** No vamos a polemizar en este aspecto, lo importante es que vamos a vachar hasta que pase el invierno hasta que haga verano. Nos pidieron el rodillo y le pedimos al Consejo Provincial que ellos pongan la plataforma para el traslado del rodillo.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Señor Alcalde, Yo quisiera consultarle. En días anteriores, exactamente el día lunes de la semana anterior hablé con Usted sobre denuncias emitidas por moradores de los sectores de aquí de Pedro Vicente Maldonado, sobre dos temas puntuales. El uno sobre un trabajo que se había realizado en terreno privado con la gallineta, el día viernes de la semana anterior; y, también, acerca de la sustracción de dos árboles de madera del sector del relleno sanitario. Quisiera, señor Alcalde, que si no se ha logrado hacer mayor cosa sobre el asunto, quisiera pedirle señor Alcalde y señores Concejales, como legisladores que somos, que este tipo de cosas se haga el seguimiento respectivo. Yo quisiera que si es posible se nombre una Comisión para que se emita un informe de ser del caso si es que es así, y si no, pues, dejar las cosas en claro. Entonces, Yo quisiera proponer que nombremos una Comisión integrada, como debe ser, por el señor Procurador Síndico de la Institución, el



señor Comisario Municipal y el señor Jefe de Recursos Humanos, Ingeniero Ney Salazar. Si es que tienen a bien, o si Usted de pronto ya nombró la Comisión, ya se hizo la investigación respectiva, señor Alcalde.

**ALCALDE:** Sobre la una, ya tengo algunas noticias, lo segundo sobre la sustracción de los árboles no hemos podido hacerlo con el Ing. Edison Moya que el responsable del relleno sanitario. Ya tengo fotos de los dos casos. Está muy bien la conformación de la Comisión. El día de mañana voy a dar la disposición para que se investigue y se tome las medidas correctivas. Ya se les ha anticipado. En mi elección no recibí apoyo, y en buena hora, de casi nadie los funcionarios del Municipio, de modo que no tengo compromiso con nadie. De modo que si los trabajadores se tienen que ir con un visto bueno se tendrán que ir y si los funcionarios se tienen que ir con un sumario administrativo, se tendrán que ir. El Auditor de la Contraloría que tenemos nos va a explicar las funciones de los Concejales. En todos éstos procedimientos debemos ser transparente. No tengo ningún compromiso con nadie. Le agradezco con la inquietud.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Yo también para respaldar un poco lo que ha dicho el Concejal Jhoon Correa, también fui parte de la comitiva que nos fuimos a observar, no. Como Usted lo ha dicho es parte de la función de los Concejales, la de fiscalizar y legislar. Y Yo sí quisiera que no solamente se les investigue solamente a los empelaldos sino a los Jefes, porque Usted ve que todo empleado tiene sobre él un Jefe, no. De lo que Yo conozco, por ejemplo, en el sector de la Kennedy, cuando se habla del trabajo de la gallineta, ¿qué respondió el señor? Respondió que el Ingeniero Luis Cabezas le mandó a hacer el trabajo. Entonces hay que empezar también por la gente que tiene a su mando al personal. Porque a lo mejor dice el Ingeniero vaya a hacer tal cosa en tal parte, que es lo que hace el empleado, obedecer. Entonces, que se investigue también desde los altos funcionarios, digamos en este caso, por decir los Directores de obras públicas específicamente y también al Director de Medio Ambiente que es el encargado del relleno sanitario.

**ALCALDE:** Repito quien salga culpable habrá sanción, les comento que tengo la renuncia firmada de todos los Jefes y Directores, solo es cuestión de aplicarla.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Los actos de corrupción de pronto llegan a este nivel, corregiremos donde se debe parar, no debemos dejar que esto continúe. Si



es que hay responsables sanciónelos, si no hay responsables pues que se clarifique, solamente eso, señor Alcalde.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** Me imagino que los convenios de FENPIDEC son los que se aprobó aquí y es igual del Consejo Provincial, ¿Nocierto?. Otra preguntita, también acerca de tema de la expropiación del terreno del señor Serrano, ¿cómo está el trámite?

**DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO:** En cuanto al tema de la expropiación, ya hubo sentencia, la familia Serrano no estuvo de acuerdo con el monto que el Juez determinó un monto de 126.000 dólares, 79.000 dólares por el valor del terreno y el resto le pone como valor de las plantas. Ellos han presentado una ampliación y nosotros presentamos una apelación a la Corte Provincial. Nosotros apelamos en base al hecho de que las plantas no existieron al momento de que el Concejo lo declaró de utilidad pública y no se consideró el valor real, ya que el perito preguntó a los vecinos, lo cual no es técnico. Justificamos que en el sector el valor de la hectárea es de 2.000 a 2500 dólares.

**CONCEJALA MERCEDES TACO:** No se puede comparar el OCP con la Municipalidad, si nosotros queremos para la escuela, ellos tienen sus rédito de alguna manera.

**DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO:** En la Corte Provincial vamos a pedir una audiencia en estrados donde volveremos a justificar nuestros derechos.

**ALCALDE:** Estamos muy atentos de todos nuestros juicios. El Doctor debe salir para estar atento, por eso debe salir y no permanece en la oficina. Hay que hacer una acción con los profesores y padres de familia en la Corte Provincial. Ya le voy a pedir al señor Patricio Valarezo que planifique esta actividad.

**CONCEJAL JHOON CORREA:** Cuando se haga esta clase de acciones que se nos avise a los Concejales para la salida, que se coordine. Por favor, comunicarnos a todos porque sé que algún rato fueron a San Miguel de los Bancos. Comuniquémonos para podernos ayudar de alguna forma, para estar presentes nosotros también ahí, poder hacer alguna cosa.



**DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO:** Les avisaremos a todos con tiempo cuando se haga una acción de esta clase. Además, les informo que vamos a estar atentos a todos los juicios para que no nos pase lo que le pasó al Gobierno Municipal anterior con respecto a los 27 funcionarios, que gana en la primera instancia, en la segunda se confía y pierde, luego nos mandaron a pagar. Yo estoy aquí para defender los intereses de la Institución.

**ALCALDE:** Concejala Vilma Párraga, por favor.

**CONCEJALA VILMA PÁRRAGA:** Señor Alcalde, Yo tengo dos preguntas. La primera no sé por qué se entregaron las convocatorias el día de hoy, la segunda es que si ya tenemos a la Auditoría Interna a mí me parece y el día sábado cumplimos un año de gestión sería muy loable de su parte que ya se ponga la terna para el Secretario titular. Gracias, Alcalde.

**ALCALDE:** Con respecto a lo segundo procederemos conforme lo manda la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Y lo segundo, Dr. Francisco Criollo, explíquenos.

**SECRETARIO:** Yo entregué las carpetas a las 16:30 a la Economista Julia Jimbo, el resto no sé qué sucedió.

**CONCEJAL FREDDY GAÓN:** Alcalde, verá lo que pasó. El Secretario sí entregó las carpetas. El compañero Jhoon me llamó a las 9 de la noche que no le había llegado la convocatoria. Le llamé a doña Julia y le pedí que por favor entregue las convocatorias, por eso a las 9 de la noche andaba en la oficina buscando las convocatorias. Por eso, a los de aquí les ha llegado a las 10 de la noche, a los de La Celica no les ha entregado y les ha enviado hoy, pero ese es un error de la Directora Administrativa.

**ALCALDE:** Le haré un llamado de atención, creo que eso merece una sanción. Si no hay alguna otra pregunta, señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO.- No. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ALCALDE:** Queda clausurada la sesión.



**SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.-** Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las 20:05 minutos.

**ABG. PACIFICO EGÜEZ FALCON**  
Alcalde.

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**  
Secretario General (e)

**RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Cantonal en sesión del viernes 6 de agosto del 2010.- LO CERTIFICO.-

**DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.**  
Secretario General del Gobierno Municipal (e).